ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Acta No. 379813

LUGAR Y FECHA: Barranquilla Atlántico – 01 de junio de 2021

CONTRATANTE: **MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS**
ORDENADOR DEL GASTO CENAC BARRANQUILLA

CONTRATISTA: **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO**
REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S

SUPERVISOR: **MY. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA**
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVER

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020**

Los suscritos, señor Mayor **MAURICIO MONTILLA HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.729 expedida Popayán - Cauca en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** debidamente facultado para suscribir contratos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y designado mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** NIT. 800.130.653, por una parte y por la otra **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S NIT. 900.357.258-0**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

DOCUMENTO	FECHA
PLANES DE NECESIDAD NO. 00020495 (CONSOLIDADO)	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR Y COMITÉS NO. 00005867	19 DE NOVIEMBRE DE 2020
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO 109-CENACBARRANQUILLA-2020	24 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO 109-CENACBARRANQUILLA-2020	24 DE NOVIEMBRE DE 2020

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON INGENIEROS No. 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.

VALOR CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($2.173.500,00) MCTE.**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Mediante UN PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

2. Informe del Supervisor del contrato.

3. Factura y/o cuenta de cobro

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

6. Verificación por parte del CENAC BARRANQUILLA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

7. Acta parcial de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.

8. Entrada al almacén.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC BARRANQUILLA TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 01 de diciembre del 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la fecha fijada en el acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución definidos en la normatividad, es decir desde el 03 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos contratados, lo que primero ocurra.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Según lo indicado en la CLÁUSULA SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor MY. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVER

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL – MODIFICATORIO: N/A
OBJETO: N/A
VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A
SUSCRIPCIÓN: N/A
PLAZO DE EJECUCION INICIAL: N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: N/A
PLAZO DE DURACIÓN: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CDP	13520	12/11/2020	$ 2.173.500,00,
CRP	102120	03/12/2020	$ 2.173.500,00,

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales **No. BQ-100035341**, con los amparos de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGOS DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA** y **CALIDAD DEL SERVICIO,** expedida por la Compañía de **SEGUROS MUNDIAL**, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 00483145 de fecha 03 de diciembre de 2020

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 652.050,00	DESDE: 01/12/2020 HASTA: 18/04/2021
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	$ 652.050,00	DESDE: 01/12/2020 HASTA: 18/04/2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El contratista cumplió las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 1 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones No 109-CENACBARRANQUILLA-2020

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEMENTE POR LA CENAC BARRANQUILLA**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

✓ Acta de Recibo a satisfacción No. 4197 registrada al folio No. 34 de fecha 10 de diciembre de 2020.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO NO. 1	**EGRESO NO.** 1500001929 - 11/12/2020 **OBLIGACIÓN:** 208920 - 11/12/2020 **FACTURA (S) NO.** CDA 177 – CDA 178 – CDA 179 – CDA 180 – CDA 181 – CDA 182 – CDA 183	$ 2.173.500,00
TOTAL		$ 2.173.500,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.173.500,00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 2.173.500,00
SUMAS IGUALES	**$ 2.173.500,00**	**$ 2.173.500,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.: 001 DE FECHA 10/12/2020
NÚMERO DE FOLIOS: CUATRO (04) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): MY. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVER

INFORME FINAL: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, como quedó consignado en el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, Ejemplo: (el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda)

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato NO quedan obligaciones pendientes.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista según la Resolución de nombramiento de comités y el Acto administrativo nombramiento Gerente de Proyecto, Supervisor y Comités, los siguientes:

GERENTE DEL PROYECTO	TC. MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ, JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA SEGUNDA BRIGADA	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	TÉCNICO	TE. ORDOÑEZ CARDONA JHOAN
	JURÍDICO	DRA. WENDY VILLAR ANGULO

	ECONÓMICO	PS JUAN HERRERA BARRAGAN
COMITÉ EVALUADOR	TÉCNICO	SV. DIEGO FERNANDO DIAZ MORENO
	JURÍDICO	ABG. MARIA CECILIA RAMOS MESA
	ECONÓMICO	PS ALEXIS REDONDO ALONSO
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	MY. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA	
FIRMA	HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

DRA. **ANA AGAMEZ**, ASESORA JURÍDICA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
PS **CANDY PAEZ**, AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC - BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** y el señor **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO** representante legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S NIT. 900.357.258-0**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** representado por el señor Mayor **MAURICIO MONTILLA HOYOS** y el señor **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO** representante legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S NIT. 900.357.258-0**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020, reservándose **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Barranquilla - Atlántico, el día 10 de junio de 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

MY. MAURICIO MONTILLA HOYOS
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVER

Revisó: PS. CANDY PAEZ SARMIENTO
Auxiliar Administrativa CENAC Barranquilla

Revisó: ABG. ANA AGAMEZ SUAREZ
Asesora Jurídica CENAC Barranquilla

CENACBAR